



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 271 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2008.

Visto, el Informe Nº 412-2008-MPP/Ofic. Imag. Inst. y Comu., de fecha 21 de noviembre de 2008, de la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando del Visto, la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, señala que con motivo de la visita del señor Diego Ribadeneira Espinosa, Embajador de Ecuador en el Perú, se ha creído conveniente declararlo Huésped Ilustre y otorgarle la llave de la ciudad de Piura, en Sesión Solemne el día 26 de noviembre de 2008, a horas 7.00 pm., en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau" de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometido el Informe del Visto, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, las acciones necesarias para la realización de la Sesión Solemne el día 26 de noviembre de 2008, a horas 7.00 pm., en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau" de la Municipalidad Provincial de Piura, en la que se declare Huésped Ilustre y otorgarle la llave de la ciudad de Piura al señor Diego Ribadeneira Espinosa, Embajador de Ecuador en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Darse cuenta a Gerencia Municipal, Asesoría de Alcaldía, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Firma]
Monica Zapata de Castagnino
Alcalde(a)

